

# MINISTERIO DE FOMENTO

**9157** *ORDEN FOM/1327/2004, de 5 de mayo, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo de la categoría profesional de Operario de Limpieza, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Fomento y sus Organismos Autónomos.*

Por Orden de 31 de marzo de 2004 (BOE de 14 de abril), se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo de la categoría profesional de Operario de Limpieza, grupo profesional 8, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Fomento y sus Organismos Autónomos, convocadas por Orden de 18 de febrero de 2004 (BOE del 24), disponiendo los aspirantes excluidos de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que motivaron su exclusión. Finalizado dicho plazo,

Este ministerio, en uso de las facultades conferidas por la Orden de convocatoria ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Eleva a definitiva la relación provisional de admitidos, incorporando a la misma a los aspirantes que han subsanado el defecto que motivó su exclusión. Dicha relación se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Fomento (Paseo de la Castellana, 67, 28071-Madrid), en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.—Excluir definitivamente a los aspirantes que figuran en el Anexo I de esta Orden.

Contra la presente Orden podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 5 de mayo de 2004.—P. D. (Orden FOM/1121/2004, 28 de abril, BOE de 30 de abril), la Subsecretaria, Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaria del Departamento.

## ANEXO I

Apellidos y nombre: Calvo de la Asunción, Pilar. D.N.I.: 6.527.234. Causas de la exclusión: A y B.

Causas de la exclusión:

- a) No haber cumplimentado la opción de la casilla 25-A.
- b) No haber presentado la declaración jurada a que se refiere la base 3.

**9158** *ORDEN FOM/1328/2004, de 7 de mayo, por la que se anuncia convocatoria de un puesto de trabajo en el Departamento por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto anunciar para su provisión, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las instancias para tomar parte en esta convocatoria se ajustarán al modelo que se publica como Anexo II a esta Orden, debiendo presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de este Ministerio (Paseo de la Castellana, 67, Nuevos Ministerios, 28071 - Madrid), o en los Organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.—Los aspirantes acompañarán el curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Tercera.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Cuarta.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Madrid, 7 de mayo de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden FOM/1121/2004, de 28 de abril; BOE del 30).—La Subsecretaria, María Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaria del Departamento.

## ANEXO I

N.º de orden: 1. Denominación del puesto: Gabinete del Ministro. Vocal Asesor N30. N.º plazas: Una. Localidad: Madrid. NIV CD: 30. Complemento específico (euros): 16.876,56. Adscripción: GR: A. ADM: AE.